



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 17 de julio de 2017
INAI/222/17

QUINCE ESTADOS HAN REALIZADO EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN DE LEYES LOCALES EN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: INAI

- **Se trata de Durango, Estado de México, Quintana Roo, Zacatecas, Guanajuato, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Sonora, San Luis Potosí, Yucatán, Tlaxcala, Coahuila, Guerrero y Morelos.**
- **La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados establece un plazo de seis meses para que las legislaturas concluyan ese proceso el plazo vence el 26 de julio**

Los congresos de los estados de Durango, Estado de México, Quintana Roo, Zacatecas, Aguascalientes, Guanajuato, Baja California Sur, Sonora, Tamaulipas, San Luis Potosí, Yucatán, Tlaxcala, Coahuila, Guerrero y Morelos han aprobado los dictámenes de Ley de Protección de Datos armonizada con las disposiciones de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, vigente desde el 27 de enero pasado.

De acuerdo con el monitoreo legislativo que lleva a cabo el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Durango fue la primera entidad en contar con una Ley, aprobada el 11 de mayo.

Le siguieron el Estado de México, cuyo dictamen fue aprobado el 27 de mayo; Quintana Roo, el 30 de mayo; Zacatecas, el 27 de junio; Aguascalientes, Guanajuato y Baja California Sur, con dictámenes de Ley aprobados por los Congresos locales el 29 de junio; Sonora y Tamaulipas, el 6 de julio; y San Luis Potosí, el 07 de julio, Yucatán y Tlaxcala, Coahuila, Guerrero, el 11 de julio y Morelos el 14 de julio.

Hasta el 14 de julio pasado, el INAI no tenía identificada la presentación de iniciativas de Leyes en materia de Protección de Datos Personales en los estados de Campeche, Chiapas, Nayarit y Puebla en el marco de la armonización de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La Ley General de Protección de Datos Personales establece un plazo de seis meses, a partir del 27 de enero, cuando entró en vigor, para que las legislaturas de la federación y de las entidades federativas armonicen su Ley en la materia, ya sea adecuando o expidiendo una norma específica. El plazo vence este 26 de julio.

Con el propósito de colaborar con las entidades federativas en el proceso de armonización de sus leyes de protección de datos personales, el INAI puso en marcha la “Estrategia para la armonización de la Ley General de Protección de Datos Personales en las Entidades Federativas”, que comprende, entre otras, las siguientes acciones:

- Definir la Configuración Normativa Mínima para la Armonización de la Ley General, con el fin de especificar e identificar los mínimos irreductibles que deben contener las leyes estatales para garantizar la protección de los datos personales.
- Emitir una Ley Modelo en materia de Protección de Datos Personales que sirva de insumo o herramienta de apoyo a los actores relacionados con el proceso de armonización legislativa, como el poder Ejecutivo y las Legislaturas Locales, que contribuya a contar con un marco normativo uniforme y armónico en todo el país; evite posibles inconsistencias normativas; recoja aspectos de mejora y, en la medida de lo posible, adopte aquellos estándares nacionales e internacionales que no hayan sido considerados en la Ley General.
- Refrendar los vínculos de coordinación y colaboración con la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), con el propósito de promover y dar seguimiento conjunto a los avances del proceso de la armonización legislativa en cada entidad federativa.
- Brindar consultorías y asesorías especializadas en materia de protección de datos personales, para resolver inquietudes de carácter técnico sin perjuicio de las capacidades institucionales de cada entidad federativa.
- Continuar con las Jornadas Regionales y Estatales en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, con la finalidad de promover entre autoridades locales y sociedad civil la necesidad de contar con una ley estatal armonizada con el ordenamiento general.
- Elaborar un Diagnóstico para la Armonización de las Legislaciones Locales en materia de Protección de Datos Personales, con el objetivo de que autoridades y organismos garantes locales conozcan la situación actual que guarda su marco normativo estatal en la materia.

En su calidad de presidente del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), el INAI busca con estas acciones asegurar que el derecho a la protección de los datos

personales sea ejercido y garantizado bajo las mismas condiciones en todas las entidades federativas y órdenes de gobierno.

-o0o-